



**“PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS
REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO A OPERAR CON RECURSOS DEL
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019, DEL
COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA”.**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

1. IMPORTANCIA DE LAS PLAGAS A ATENDER.

El cultivo del algodón es atacado por un complejo de plagas, en las que destacan: el picudo del algodón (*Anthonomus grandis* Boheman) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders). El picudo del algodón eleva el costo de producción desde 20 hasta 100%. Los daños por picudo se presentan desde los botones florales hasta la destrucción de la soca. Por otro lado, las larvas del gusano rosado al alimentarse de las bellotas, pueden causar la pérdida de la viabilidad de la semilla, reduciendo la calidad y cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas, puede ocasionar pérdidas en el rendimiento de hasta 40%. En el estado de Baja California, se mantiene el estatus fitosanitario de zona libre para gusano rosado y para picudo del algodón.

2. IMPORTANCIA DE LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LAS PLAGAS A ATENDER Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la Producción
ALGODON	MEXICALI	32,809.10	2,369	2,369	1,246,000.00	EXPORTACION

Fuente: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, 2018.

Debido a la implementación del Programa Binacional desde el 2008, se atenderá el 100% de la superficie sembrada en el estado de Baja California, en donde las actividades principales serán: mapeo, trampeo, y control cultural; consideradas fundamentales para la conservación de zonas libres de gusano rosado y picudo del algodón incluidas en la "NOM-026-SAG/FITO-2014, por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodón.

3. OBJETIVO - META.

- Conservar el estatus de zona libre del gusano rosado y picudo del algodón, en el estado de Baja California.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

Mapeo: Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, utilizando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Paralelamente, se realizan pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt).

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

Trampeo:

- a) Gusano rosado: Se emplearán 750 trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure en 30,000 hectáreas, a una densidad de una trampa cada 40 hectáreas.
- b) Picudo del algodonnero: Se utilizarán 750 trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos, a una densidad de una trampa cada 40 hectáreas.

Derivado de los acuerdos de la Reunión Técnica de Análisis y Definición de acciones del 2019, las trampas (tipo Delta y Scout) instaladas en los predios de cultivo de algodón se inspeccionarán quincenalmente. Los datos del trampeo se registrarán sobre el cuerpo de la trampa y el registro de información se hará por medio de lectura de QR-móvil de la aplicación del SIMPREGA, que será almacenada en la capa de datos, para fines de seguimiento de las plataformas informáticas oficiales.

Control cultural: El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare, desarraigo total de las plantas, de ser el caso), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos de siembras y destrucción de socas previamente establecidos por la Representación de la SADER en el Valle de Mexicali.

Entrenamiento: Se llevará por personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar e informar a los productores sobre las estrategias operativas del programa así como sus avances respectivos, la capacitación, a través de pláticas, talleres o cursos. Además de lo anterior, considerando los eventos de capacitaciones existentes y validadas por la DGSV en el año, así como la disponibilidad presupuestal, se programará la asistencia del personal técnico de la campaña que así se determine.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

5. CALENDARIZACIÓN DE ACCIÓN Y RECURSO.

a) Calendarización de acciones por plaga. Gusano Rosado.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	30,000	0	0	0	0	19,800	10,200	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	30,000	0	0	0	0	23,000	7,000	0	0	0	0	0	0
TRAMPEO	TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	750	0	0	0	0	575	175	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	6,750	0	0	0	0	200	1,300	1,500	1,500	400	200	150	
CONTROL CULTURAL	SUPERVISIÓN DE FECHAS DE SIEMBRA	HECTÁREAS	30,000	0	0	0	0	21,500	8,500	0	0	0	0	0	0
	SUPERVISIÓN DE DESTRUCCIÓN DE SOCAS	HECTÁREAS	30,000	4,000	5,800	2,600	5,000	0	0	0	0	4,200	4,200	4,200	4,200
ENTRENAMIENTO	PLÁSTICAS PRODUCTORES A	EVENTO	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	CURSOS A TÉCNICOS	CURSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

b) Calendarización de acciones por plaga. Picudo del Algodonero.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TRAMPEO	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	30,000	0	0	0	0	23,000	7,000	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO	750	0	0	0	0	575	175	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS-REVISADAS	NÚMERO	6,750	0	0	0	0	200	1,300	1,500	1,500	400	200	150	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

C) Calendarización de recursos por acción.

Acción	Monto anual (\$)	Programación mensual (\$)												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
MAPEO	256,214	0	0	0	128,107	128,107	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAMPEO	1,900,896	0	0	0	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612	237,612
CONTROL CULTURAL	868,000	124,000	124,000	124,000	124,000	0	0	0	0	0	124,000	124,000	124,000	124,000
CAPACITACION	57,000	0	0	0	0	0	28,500	0	0	0	0	0	28,500	0
SUPERVISION	117,890	0	0	0	0	0	22,000	0	22,000	0	22,000	0	0	51,890
TOTAL:	3,200,000	124,000	124,000	124,000	252,107	365,719	288,112	237,612	259,612	237,612	383,612	390,112	413,502	

5 @

10

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark resembling a 'J' or '7'.

05317

6. NECESIDADES FISICAS Y FINANCIERAS.

6.1. RECURSOS HUMANOS.

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
PROFESIONAL DE PROYECTO	7	12	17,500.00	1,470,000.00	1,470,000.00	0.00
GRATIFICACION ANUAL (PROFESIONAL DE PROYECTO)	7	1	17,500.00	122,500.00	122,500.00	0.00
COORDINADOR DE PROYECTO	1	12	22,000.00	264,000.00	264,000.00	0.00
GRATIFICACION ANUAL (COORDINADOR DE PROYECTO)	1	1	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
SECRETARIA	1	12	7,500.00	90,000.00	90,000.00	0.00
GRATIFICACION ANUAL (SECRETARIA)	1	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6	11,500.00	69,000.00	69,000.00	0.00
PROFESIONAL TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	1	1	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
PROFESIONAL DE INFORMATICA	1	1	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
GERENTE	1	1	29,890.00	29,890.00	0.00	29,890.00
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INFORMATICO	1	3	16,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00
AUXILIAR DE CAMPO	1	8	11,500.00	92,000.00	92,000.00	0.00
SUBTOTAL:				2,267,890.00	2,190,000.00	77,890.00

6.2. RECURSOS MATERIALES.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
GASOLINA MAGNA	LITROS	11,745	20.00	234,900.00	234,900.00	0.00
TRAMPA ¹	PIEZA	5,000	20.00	100,000.00	100,000.00	0.00
ESTACAS PARA TRAMPA	PIEZA	2,800	25.00.00	70,000.00	70,000.00	0.00
LLANTAS	PIEZA	16	2,500.00	40,000.00	40,000.00	0.00
LOTE DE PAPELERIA	PAQUETE	2	2,500.00	5,000.00	5,000.00	0.00
ACCESORIOS DE COMPUTO Y ELECTRÓNICOS / GENÉRICOS	PAQUETE	2	4,489.00	8,978.00	0.00	8,978.00
SUBTOTAL:				458,878.00	449,900.00	8,978.00

1.- Trampa tipo Delta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

6.3. SERVICIOS.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
MANTENIMIENTO VEHICULAR (MENOR)	SERVICIO	8	6,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00
TELEFONIA FIJA/INTERNET	SERVICIO	10	2,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
TELEFONÍA MÓVIL/TRANSMISIÓN DE DATOS	SERVICIO	96	600	57,600.00	57,600.00	0.00
PLACAS	PAGO	5	2,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
SEGURO	PAGO	5	16,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00
PAGO DE SERVICIO DE AGUA	SERVICIO	3	5,000.00	15,000.00	7,500.00	7,500.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA O VELADOR	SERVICIO	1	17,632.00	17,632.00	0.00	17,632.00
PASAJE AEREO	BOLETO	5	8,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00
VIÁTICOS CON PERNOCTA	DIAS	28	1,250.00	35,000.00	35,000.00	0.00
PLAN DE CONTINGENCIA	SERVICIO	1	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00
SUBTOTAL:				473,232.00	360,100.00	113,132.00

7. PLAN PRESUPUESTAL.

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversión Total (\$)
Recursos humanos	2,190,000.00	77,890.00	2,267,890.00
Recursos materiales	449,900.00	8,978.00	458,878.00
Servicios	360,100.00	113,132.00	473,232.00
Total (\$)	3,000,000.00	200,000.00	3,200,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

8. INDICADORES.

a) Zonas libres:

Nombre del Indicador	Fórmula:	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

9. HOJA DE FIRMAS.

El presente Programa de Trabajo Específico de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero que incide en el estado de Baja California, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, revisado por la Representación de la SADER y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Por la Representación de la SADER en Baja California

El Encargado del Despacho



Ing. Juan Manuel Martínez Núñez

Por el Gobierno del Estado de Baja California

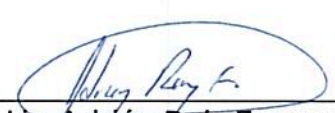
El Secretario de Desarrollo Agropecuario



C.P. Manuel Valladolid Seamanduras

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California

El Presidente




Lic. Adrián Ruiz Esparza

El Secretario



C. Eduardo Moreno
Martínez

El Tesorero



Ing. Conrado González
Sandoval

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*